



**PROTOCOLO
PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN
PREGUNTAS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS**

La revisión de preguntas sobre el examen de conocimientos se realizará bajo los siguientes parámetros:

I. PARÁMETROS GENERALES DE LA REVISIÓN

1. Se realizará revisión únicamente sobre aquellas preguntas que, al momento que la persona postulante estaba realizando el examen, el sistema no reflejó por completo el enunciado o sus respuestas; es decir, sobre preguntas incompletas.
2. No se realizará revisión de todas las preguntas bajo el argumento de que se encontraban mal formuladas, ya sea en su enunciado o en sus respuestas.
3. La revisión se realizará a petición de parte, es decir, que debe ser la persona postulante la que solicite la revisión a la Junta Nominadora.
4. Durante la revisión prevalecerá los principios de transparencia y máxima publicidad, por lo que se realizará en forma pública y con la presencia de la persona postulante.

II. SOLICITUD DE REVISIÓN

5. La persona postulante hará llegar la solicitud de revisión, antes del miércoles dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 pm), al correo juntanominadora2022@gmail.com, tal como se acordó en reunión de pleno de la Junta Nominadora, realizada el quince de noviembre del año dos mil veintidós.
6. Vencido el plazo anterior, no se aceptarán solicitudes de revisión.

III. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN

7. Recibida la solicitud de la persona postulante, la Secretaría de la Junta Nominadora le notificará, vía correo electrónico, si su solicitud ha sido recibida y la hora a la que le corresponde presentarse ante la Junta Nominadora para la revisión respectiva, según la agenda y horarios que haya definido.



PROTOCOLO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PREGUNTAS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

8. La revisión se realizará el viernes dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana, en las instalaciones de la Junta Nominadora, ubicadas en el Auditorio del Alma Mater, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa.
9. Al momento de iniciar con la revisión, la Secretaria de la Junta Nominadora verificará la presencia de la persona postulante que la ha presentado y procederá a dar lectura de la solicitud de revisión.
10. Una vez leída la solicitud, el Presidente someterá a discusión del pleno de la Junta Nominadora la admisión o rechazo de la solicitud. Este rechazo podrá realizarse cuando la solicitud de revisión no se sustente en los parámetros generales arriba indicados, es decir, que no se refiera a revisión de preguntas incompletas.
11. El rechazo o admisión de la solicitud de revisión será votado por los miembros propietarios de la Junta Nominadora, o en su defecto, por el miembro suplente. El Presidente contará los votos y se procederá a la revisión cuando haya sido aprobada por la mayoría de los miembros.
12. La Secretaria en nombre de la Junta Nominadora notificará en el acto a la persona postulante, respecto al rechazo o admisión de su solicitud, informándole que contra la misma no procede ningún recurso ordinario administrativo.
13. Si la solicitud de revisión es admitida, la Secretaria o cualquier miembro de la Junta Nominadora con Rol de Tutor procederá a ingresar junto con un técnico de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, a la plataforma virtual en que se realizó el examen y proyectará el examen que ha realizado la persona postulante, informando:
 - a) La nota obtenida por la persona postulante.
 - b) La hora de inicio y finalización del examen.
 - c) El tiempo de duración del examen.



PROTOCOLO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PREGUNTAS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

- d) El número de preguntas respondidas, distinguiéndolas por respuestas correctas e incorrectas.
 - e) El número de preguntas que la persona postulante dejó en blanco.
14. Luego, la Junta Nominadora identificará la pregunta que se encontraba incompleta porque el sistema no reflejó todo el enunciado o todas las respuestas y sí el sistema concedió valor a la respuesta que la persona postulante brindó al momento de realizar el examen.
15. Si la persona postulante respondió la pregunta y el sistema le otorgó un valor positivo a su respuesta, la nota obtenida por la persona postulante quedará igual a la que el sistema le había asignado, es decir, se mantendrá su nota sin modificación alguna.
16. Si la persona postulante no logró responder la pregunta o el sistema le otorgó un valor negativo a su respuesta, entonces la Secretaria o cualquier miembro de la Junta Nominadora con Rol de Tutor procederá a proyectar una pregunta del Banco de Preguntas, de la misma área de la pregunta incompleta, y la presentará a la persona postulante para que ésta, de manera inmediata, la responda. Si la respuesta de la persona postulante es correcta, se le otorgará el punto que correspondía a la pregunta que el sistema mostró incompleta cuando realizó su examen el día catorce de noviembre de este año.
17. En el caso de que la persona postulante no responda correctamente la nueva pregunta que se le ha hecho, entonces su nota quedará tal como el sistema lo había reflejado al culminar su examen realizado el día catorce de noviembre.
18. El procedimiento anterior se seguirá con todas las solicitudes de revisión.
19. Pierde el derecho de revisión la persona postulante que no se presente el día y hora a la que fue convocado para realizarla.
20. Una vez culminado este procedimiento, la Secretaria procederá a informar los resultados de la revisión y brindará el informe completo de las personas postulantes que



**PROTOCOLO
PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN
PREGUNTAS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS**

han obtenido un puntaje igual o superior al 75% en el examen escrito de conocimientos jurídicos.

21. Contra la decisión final de la Junta Nominadora respecto a la nota otorgada, no procederá ningún recurso administrativo ordinario.

IV. PUBLICIDAD DE LA REVISIÓN.

22. Este proceso de revisión será público, por lo que podrá ser presenciado por los medios de comunicación y cualquier persona, además que será transmitido por las redes sociales de esta Junta Nominadora.

Tegucigalpa, jueves 17 de noviembre de 2022

JUNTA NOMINADORA